



Busca la Presidenta que Fovissste pueda edificar casas

FERNANDO CAMACHO SERVÍN

La presidenta Claudia Sheinbaum envió ayer a la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma a la Ley del Issste, cuyo objetivo es permitirle al Fondo de la Vivienda de dicho organismo (Fovissste) la adquisición, construcción, rehabilitación y renta de vivienda para los trabajadores del Estado.

Asimismo, la enmienda busca que las cuotas y aportaciones del seguro de salud "se realicen sobre el salario integrado, cuando éste rebasa las 10 unidades de medida y actualización (UMA) mensuales", lo que permitirá al instituto "financiar la prestación de servicios médicos en todos sus hospitales".

Por lo que se refiere a espacios habitacionales, el proyecto re-

cuerda que en 1972 "se creó el Fovissste, con el propósito de ofrecer viviendas accesibles a los trabajadores al servicio del Estado, ya sea en arrendamiento o venta, lo que significó una respuesta de atención de los gobiernos a las necesidades sociales".

Sin embargo, cuando en gobiernos anteriores se eliminó dicha atribución en posteriores reformas a la Ley del Issste, "se impuso un modelo de políticas neoliberales que generó que las empresas, y no el gobierno, construyeran casas para los trabajadores, motivando un control no sólo de las viviendas mismas, sino de su costo, diseño, materiales de construcción y ubicación, entre muchos otros elementos".

Lo anterior dio pie a que se construyeran "viviendas de mala calidad, de difícil acceso tanto a los

complejos habitacionales cómo a los servicios y equipamiento", que se convirtieron en "patrimonio negativo para los derechohabientes que las adquirieron".

En ese contexto, destaca la propuesta de Sheinbaum, "resulta imprescindible modificar la Ley del Issste, con la finalidad de que dentro de este sistema de financiamiento se regresen al Fovissste las atribuciones de adquisición, construcción, rehabilitación y renta de vivienda, para que, además de que sea barata y suficiente, cumpla con las necesidades de los trabajadores y sus familias".

Asimismo, la iniciativa señala que otro de sus objetivos es establecer en dicha norma "que las cuotas y aportaciones del seguro de salud se realicen sobre el salario integrado, cuando éste rebasa 10 UMA, y

no el sueldo básico, a fin de captar mayores recursos que permitan al instituto financiar la prestación de servicios médicos en todas sus unidades".

En la exposición de motivos se subraya que "a lo largo de la existencia del Issste se ha incrementado la demanda de atención en cada uno de los servicios que se prestan, lo que requiere fuentes de financiamiento que permitan cubrirla a cabalidad".

Para garantizar la existencia de mayores ingresos, la iniciativa busca la modificación ya descrita, "concatenado con la obligación que también tendrán las dependencias y entidades del Estado para el caso del seguro de salud, cuando el trabajador cuente con una percepción mayor a 10 UMA mensuales, que igualmente se calculará sobre su salario integrado".

De aplicarse la propuesta señalada, puntualiza el documento, "la estimación que se obtendrá sumando las cuotas y aportaciones que se generen, será de 11 mil 100 millones de pesos, de los cuales, 3 mil 400 millones corresponderán a aportaciones de los empleados y 7 mil 700 millones a entes del Estado".

“

Propone que cuotas del seguro de salud se aporten sobre el sueldo integrado